

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., - 4 Nov. 2020

Expediente No. 11001 31 03 023 2017 00454 00

En atención a la solicitud que precede, y vencido el término de suspensión del proceso ordenado en audiencia de septiembre 24 de 2020 (fl. 649), en aplicación al inciso 2° del artículo 163 del Código General del Proceso, se reanuda el presente proceso.

De conformidad con el escrito visto a folio 652, se reconoce personería al abogado JOTHNATAN ALEXANDER LADINO MEDINA, para actuar como apoderada judicial de los demandantes, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Superado lo anterior, se convida a las partes para la continuación audiencia inicial que prevé los artículos 372 y 375 del Código General del Proceso, para lo cual se señalan las 10:00 horas, del 02 de FEBRERO de 2021.

Se advierte a las partes y apoderados que la inasistencia injustificada a esta audiencia, acarreará las sanciones previstas en el núm. 4° del referido artículo.

En todo caso, puntualizase que en esta audiencia se llevarán a cabo los interrogatorios de parte, se proveerá sobre el decreto y práctica de las pruebas que oportunamente hayan solicitado las partes, se recibirán los testimonios solicitados por los extremos de la litis, prescindiendo de los que no se encuentre presentes (*lit. b), num. 3°, art. 373 ibidem*), asimismo, se hará la fijación del litigio y, de ser procedente se emitirá el respectivo fallo de conformidad con lo establecido por el numeral 7° del articulado mencionado.

Por secretaría resérvese la sala de audiencias para la fecha señalada e infórmese a los intervinientes, el medio digital a través del cual se adelantará la audiencia.

Notifíquese,


TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ

Juez

Sgr

